

I.S.F.D Y T N° 88

CAMPO DE LA PRÁCTICA III PROFESORA: FERNANDA LUNA

CRONOGRAMA DE PRÁCTICA PRIMER CUATRIMESTRE 2018 (a confirmar)

Fecha	Periodo de...	Actividad que realizan los estudiantes en Práctica	Qué se espera de la/ del Maestro/a Orientador/a	Qué realiza la Prof. de Practica	
	Presentación	Concurren a reuniones previas con la profesora en la Escuela o lugar a convenir	Reuniones parciales con la Profesora de Práctica y/o Directivo	Informa y orienta sobre cómo será la cursada en el año.	
	Observación Y Ayudantía	Observación del aula como espacio social, la intervención docente, el posicionamiento docente, la relación educativa, estrategias de enseñanza y aprendizaje, secuencias didácticas, y procesos de aprendizaje. En este proceso de observación los estudiantes podrán administrar el tiempo de manera tal, de poder realizar tanto registros de observación como ayudantías, colaborando con el maestro orientador. Acuerdo con la MO acerca de las acciones que el practicante llevará adelante. Concurren 2 veces por semana.	El maestro orientador trabaja como es habitual con sus alumnos. Puede requerir la colaboración del practicante. Propone temas de 2 áreas curriculares (M o PL y CN o CS), que llevarán adelante los practicantes desde el 12 al 26 de junio.	Trabajo con el DC del ciclo/área Análisis y revisión de propuestas de intervención de los practicantes.	
		Observación Y Ayudantía	Elabora las propuestas de intervención, las comparten con el/ la maestro/a orientador/a. Realizan los ajustes necesarios. Las someten a la aprobación de la profesora de Práctica y de el/la maestro/a orientador/a. Concurren 2 veces por semana.	Analiza, sugiere cambios / materiales en las propuestas de los practicantes. Evalúa la propuesta del /de la practicante.	Facilita y orienta la reflexión acerca de los fundamentos de las decisiones didácticas que dieron lugar a las propuestas. Evalúa la propuesta del /de la practicante.
		Planificación	Desarrollan las actividades planificadas. Cada estudiante asumirá la intervención de 2 áreas (M o	Observa y evalúa al practicante.	Observa y evalúa las clases de los practicantes.

	Práctica intensiva	PL y CN o CS) durante una semana completa. Concurren los días necesarios según el horario dado por la MO		
--	--------------------	--	--	--

Una vez que todas las alumnas terminen sus prácticas, se realizará un encuentro de evaluación/cierre del primer cuatrimestre.

Contrato Pedagógico 2018

El presente contrato se establece entre las estudiantes de 3ª de Nivel Primario y la Profesora de Práctica Fernanda Luna.

En dicho contrato se establece que:

Es obligación de la docente:

- Asesorar a las estudiantes en el período de práctica.
- Ir a observar las clases que ellas presentan y hacer una devolución.
- Corregir y evaluar a cada una de ellas en función de su dedicación y predisposición para el trabajo, así como la pertinencia del contenido.
- Conversar con las docentes orientadoras para ayudar a la estudiante a planificar sus clases.
- Proponer espacios para el trabajo de planificación.
-

Es obligación de la estudiante:

- Leer el reglamento de Práctica del Instituto.
- Ser puntual en la institución.
- No faltar, y en caso de hacerlo por fuerza mayor notificar a la escuela, a la docente orientadora y a la profesora de prácticas con la anticipación necesaria para poder realizar las intervenciones y comunicaciones pertinentes.
- Leer la bibliografía que ofrece la profesora para mejorar las prácticas.
- Conocer y leer el Diseño Curricular del nivel.
- Pensar que en el período de trabajo la prioridad la tienen los niños/as.
- Entregar las planificaciones con 48 horas de anticipación para su firma, en caso de no hacerlo no podrá dar la clase.

Es derecho de la docente:

- Suspender la práctica en cualquier momento del período, cuando los niños se vean afectados por la mala predisposición de la estudiante, no cumpla con sus obligaciones o afecte la integridad física y/o psicológica de los niños.
- Pedir explicaciones en caso de que ocurriese alguna situación irregular.
- Cambiar la planificación en caso de que no lo crea conveniente para el grado, para la edad o el contenido no sea el adecuado.
- Proponer espacios de reflexión sobre la práctica para mejorar durante este período.

Es derecho de las estudiantes:

- Pedir explicaciones si considera que ha sido mal evaluada.
- Pedir ayuda en caso de que lo necesite.
- Ser tratada con respeto y valorar su trabajo y esfuerzo.
- En caso de que lo solicite ser evaluada por otras personas (por ejemplo otra profesora de prácticas, la directora, la vicedirectora , jefe de área del instituto , entre otras)

* Los alumnos deben llegar 10 minutos antes del comienzo de la jornada escolar y retirarse después que se hayan retirado los alumnos.

* Deberán hacer firmar su asistencia tanto a las Observaciones como a Prácticas en una planilla que llevarán especialmente.

* Deben respetar las decisiones institucionales y reconocer la autoridad de cualquiera de los integrantes del equipo directivo, docentes y auxiliares de la institución.

* Deberán tener una Carpeta de Prácticas con todo lo trabajado en los encuentros, bibliografía, observaciones realizadas al grupo, a su pareja pedagógica y los borradores y versión final de las planificaciones.

Evaluación

La acreditación de este campo curricular requiere de la **aprobación de las planificaciones y la práctica en aula** (ambas instancias) evaluando los siguientes ejes:

* **Registros de observación:** realización de registros de clases y análisis reflexivo haciendo foco en el aula como espacio social, la intervención docente, el posicionamiento docente, la relación educativa, estrategias de enseñanza y aprendizaje, secuencias didácticas y procesos de aprendizaje.

* Diseño de **planificaciones**, donde se evidencie: investigación y articulación con la bibliografía específica, creatividad en las estrategias de enseñanza y en los materiales preparados para los alumnos y alternativas para afrontar situaciones áulicas imprevistas. Las mismas deberán estar aprobadas por el/la MO y la profesora de Prácticas 48hs antes de dar la clase.

* **Desempeño responsable** en el desarrollo de las clases en el aula, respetando la planificación realizada y aprobada previamente. Cumplimiento de los días y horarios en que deberán concurrir a la institución de EP designada por la profesora de Práctica.

* **Respeto** por la persona del alumno y la institución que los recibe (respeto por las decisiones institucionales, reconocimiento de la autoridad del equipo directivo y docentes de la EP asociada)

* Además de los ejes planteadas las alumnas practicantes deberán cumplir con lo pautado en las "Orientaciones generales para el Campo de la Práctica Docente" publicado en la plataforma del INFD del ISFD N° 88.